

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba (IMDECO)

BOP-A-2024-3698

APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el día once de julio de dos mil veinticuatro, se adoptó acuerdo número 200/24, de aprobación inicial de expediente de Modificación Presupuestaria, mediante crédito extraordinario, por importe de 566.880,90 €. Habiendo transcurrido el plazo establecido y no habiéndose interpuesto ninguna reclamación contra dicho acuerdo, queda definitivamente aprobado el mismo:

“**PRIMERO:** Dictaminar favorablemente el expediente de modificación del presupuesto de gastos e ingresos de 2024, con nº 2024/05, mediante Crédito Extraordinario que más adelante se detalla, con destino a financiar los gastos por la reparación de los daños calificados como de “Emergencia” provocados por el temporal Bernard en los Campos de Fútbol Municipales.

ALTAS QUE SE PROPONEN EN INGRESOS

RECURSO FINANCIADOR (Remanente líquido de Tesorería para gastos generales)

COD. PPTO.	DENOMINACIÓN	INGRESOS
00 87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	566.880,90

CÓDIGO PROYECTO	ALTAS QUE SE PROPONEN EN GASTOS		
	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO CONSIGNADO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
2023/2/EBERN/1	00 34220 632	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 0,00	566.880,90

Código Seguro de Verificación (CSV): EFB0 10D5 F40E 0DF8 A204 Fecha Firma: 23-09-2024 07:58:10

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



EFB010D5F40E0DF8A204

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

SEGUNDO: Elevar el expediente a Pleno del Ayuntamiento para su aprobación, conforme a lo regulado en el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, TRLHL, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, siendo de aplicación las normas sobre información, reclamación y publicidad que para estos exige el artículo 169 de la misma ley, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones”.

Córdoba, a 16 de septiembre de 2024. La Presidenta del IMDECO, María Antonia Aguilar Rider.

Código Seguro de Verificación (CSV): EFB0 10D5 F40E 0DF8 A204 **Fecha Firma:** 23-09-2024 07:58:10

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



EFB010D5F40E0DF8A204

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba